

0000001

NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTO
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16^a



QUITO - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.**

OTORGA:

SUS SOCIOS

CAPITAL ACTUAL:	\$ 130,00
CAPITAL AUMENTO:	\$ 10.000,00
CAPITAL NUEVO:	\$ 10.180,00

Di 4c

Escritura Nro.:

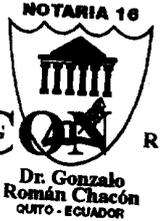
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos (02) de agosto del año dos mil cinco, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón: Comparece el señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO, En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura el Cmel. R. MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., según consta del documento anexo, quien por encargo de la Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía, efectúa las siguientes declaraciones. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán G. el primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho. B) Mediante escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el señor JORGE VICENTE ARIAS cedió a favor del señor JUAN NICANORPAILLACHO ARIAS dos mil veinte y cinco participaciones que le correspondían en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. C) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el

000002

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

cinco de enero del año dos mil y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de mayo del año dos mil, y mediante escritura Ampliatoria a la cesión de participaciones de la compañía EFIPERVIG CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, los señores: JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y MARCIA DE LOURDES GAYBOR GARCIA cedieron a favor del señor HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ dos mil veinte y cinco participaciones y cedieron a favor del señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS un mil quinientas setenta y cinco participaciones de las que mantenían en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. Los señores SAULO MARCELO PAILLACHO ARIAS Y MONICA JANETH MONCAYO ROBLES cedieron a favor del señor MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS cuatrocientas cincuenta participaciones y cedieron a favor del señor DIEGO FERNANDO CUEVA ALVAREZ cuatrocientas cincuenta participaciones de las que mantenían en la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. D) En fecha veinte y ocho de julio del año dos mil cinco, la Junta General y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE SERGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., acordó: 1.- EL AUMENTO DE CAPITAL de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y 2.- La REFORMA DE ESTATUTOS, como resultado del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas (254.500) participaciones de cuatro centavos (0.04 USD ctvs) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles."- TERCERA. DECLARACIONES.- El compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General que se anexa como habilitante. El señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. declara bajo juramento que todos los datos consignados en el aumento de capital son reales, corresponden a la verdad y se encuentran debidamente soportados con la documentación de la compañía, de igual manera manifiesta que se ha integrado el capital social de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL NUEVO	# DE PARTI- CIPACIONES	%
Eco. Hernán Alberto Álvarez Pérez	\$81,00	\$4.500,00	\$4.581,00	114.525	45,00
Marco de la Torre Dávalos	\$81,00		\$81,00	2.025	0,80
Diego Fernando Cueva Álvarez	\$18,00	\$5.500,00	\$5.518,00	137.950	54,20
TOTAL	\$180,00	\$10.000,00	\$10.180,00	254.500	100,00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento."

0000003



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



HASTA AQUI LA MINUTA, misma que se encuentra firmada por el Doctora Ibelia Brito Quiroz con matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


MARCO DE LA TORRE DAVALOS
GERENTE GENERAL
EFIPERVIG CIA. LTDA.
C. C.# 180109745-D


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EFIPERVIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de julio del 2005, en el domicilio principal de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 14H00, se instala la Junta General y Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.**, con la asistencia de los señores: Econ. Hernán Álvarez Pérez representando dos mil 2.025 participaciones, el Cml. r. Marco de la Torre Dávalos representando 2.025 participaciones y el Diego Fernando Cueva Álvarez representando 450 participaciones.- Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose representado el 100% del capital social, porcentaje que es suficiente para dar validez al quórum de instalación el mismo que se da con la convocatoria de conformidad con el Art. 12 de los estatutos sociales. Preside la Junta el señor Econ. Hernán Álvarez Pérez y como secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Fanny Mera. Los Socios asisten por sus propios y personales derechos; a tratar el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTOS

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el socio, Hernán Álvarez Pérez y manifiesta a la Junta que en vista de la necesidad de que la compañía amplíe sus operaciones y pueda satisfacer de mejor manera el fin social, sería beneficioso para la compañía aumentar el capital con la inyección de capital fresco lo que otorgaría mayor liquidez y se cumplirían cabalmente las metas previstas en un futuro mediano, entre ellos cumplir con las obligaciones con el I. E. S. S.; En tal virtud propone a los socios se pronuncien sobre el aumento de capital de USD 10.000. Toma la palabra el socio Cml. (r.) Marco Vinicio de la Torre y manifiesta que en este momento está pasando por una iliquidez y que no podría aportar dinero pero que conociendo la necesidad de la compañía no sería justo demorar el aumento de capital e insta a los otros socios que aporten. El socio Diego Cueva Álvarez manifiesta su posibilidad de aportar la suma de USD 5.500,00 y el Socio Econ. Hernán Álvarez Pérez manifiesta su deseo de aportar la suma de USD 4.500,00 para dicho aumento. Sin existir más pronunciamientos se totaliza el aporte de los socios para el aumento de capital de la compañía en USD 10.000,00. El señor Presidente pide a secretaria tome votación sobre la aprobación del aumento de capital, luego de las deliberaciones del caso y tomada la votación, los socios acuerdan por unanimidad el aumento de capital social de la compañía, **CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-** Se procede a la elaboración del cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL NUEVO	# DE PARTI- CIPACIONES	%
Econ. Hernán Alberto Álvarez Pérez	\$81,00	\$4.500,00	\$4.581,00	114.525	45,00
Marco de la Torre Dávalos	\$81,00		\$81,00	2.025	0,80
Diego Fernando Cueva Álvarez	\$18,00	\$5.500,00	\$5.518,00	137.950	54,20
TOTAL	\$180,00	\$10.000,00	\$10.180,00	254.500	100,00

Los Socios expresamente renuncian a su derecho preferente de suscripción para perfeccionar esta capitalización y aceptan íntegramente el Cuadro de Integración de Capital.

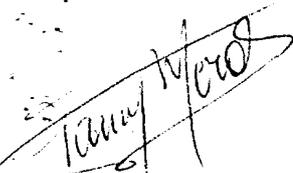
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente de la Junta manifiesta a los señores miembros de la Junta que en consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior es necesaria una reforma de estatutos de tal manera que este acorde con dicho aumento, por lo que propone la siguiente reforma de estatutos:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 254.500 participaciones de 0.04 USD ctvs. de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles."

Artículo 29, en vista de que este artículo trata sobre el capital social, se resuelve suprimir el artículo 29 de los Estatutos para que el único referente sea el Artículo cuarto.

Una vez leída la reforma propuesta se aprueba con todos los votos a favor.- Se encarga al señor Gerente General de la compañía a fin de que eleve a escritura pública las decisiones de la Junta sobre el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados.

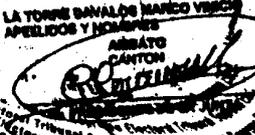
Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.- Una vez reinstalada la Junta y leída que fue el acta se la aprueba sin modificación alguna. Siendo las 16h45, se da por terminada la Junta.- Econ. Hernán Álvarez Pérez Socio Presidente, Cml. r. Marco de la Torre Dávalos Socio, Diego Fernando Cueva Álvarez Socio, Fanny Mera Secretaria Ad-Hoc.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la compañía al cual me remito.



Fanny Mera
Secretaria Ad-Hoc


 CIUDADANIA: 180109745-0
 TORRE DAVALOS MARCO VINICIO
 CANTON AMBATO LA MATRIZ
 015711 M
 736
 736

ECUATORIANA ***** E44A3I2442
 CARRERA MARIA R. CONTRATO PAREDES
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 TORRE DE LA TORRE
 30/04/2004
 114385
 POLICIA DENUNCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 207 - 0010 NUMERO
 10010745 C.C.I.A.
 DE LA TORRE DAVALOS MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO CANTON


NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 2 de Agosto 2005

EL NOTARIO




EFICIENCIA PERMANENTE EN VIGILANCIA

EFIPERVIG CIA. LTDA.



Quito, Septiembre 18 del 2004

Señor
Cml. (r)
MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., celebrada el 15 de septiembre del 2004 ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL con REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS. Reemplaza al nombramiento anterior.

La Compañía De Seguridad Privada EFIPERVIG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el 01 de Octubre de 1997, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.1.1.1.0916 del 20 de Abril de 1998, y registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 24 de abril de 1998.

Estamos seguros de su éxito en el trabajo a desempeñar.

Atentamente,

ING. DIEGO CUEVA ALVAREZ
Secretario ad-hoc de la Junta
C.C. 170444876-8

Quito, Septiembre 18 del 2004

Señor
Ing. Diego Cueva Alvarez
Presente.-

Tengo a bien aceptar la designación de GERENTE GENERAL con REPRESENTACIÓN LEGAL de EFIPERVIG CIA. LTDA. recada en mi persona, particular que solicito se haga conocer a los socios de EFIPERVIG CIA. LTDA.

Atentamente,

CRNL (r) MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS
C.C. 180109745-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8620 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 OCT. 2004

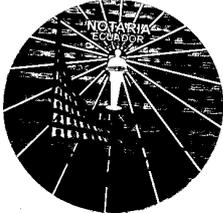
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EFIPERVIG CIA. LTDA. en QUITO el 02 de agosto del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
10069448



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de las matrices de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA. Otorgada por SUS SOCIOS, celebrada ante mi con fecha dos de agosto del dos mil cinco, senté razón de la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, tome nota de la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada ante mi con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco, mediante resolución Nº 05 Q.IJ: 4327, emitida por el Sr. José Anibal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte y uno de octubre del dos mil cinco.- Quito a, veinte y cinco de octubre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10062448

NOTARIA 16ª

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.QIJ.4327 dictada por el Doctor José
2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 21 de
3 octubre del 2005: se aprueba el aumento de capital y la reforma de
4 estatutos de la compañía DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., y
5 de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de
6 Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto
7 del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 1 de octubre de 1997.-
8 Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cinco.-
9

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

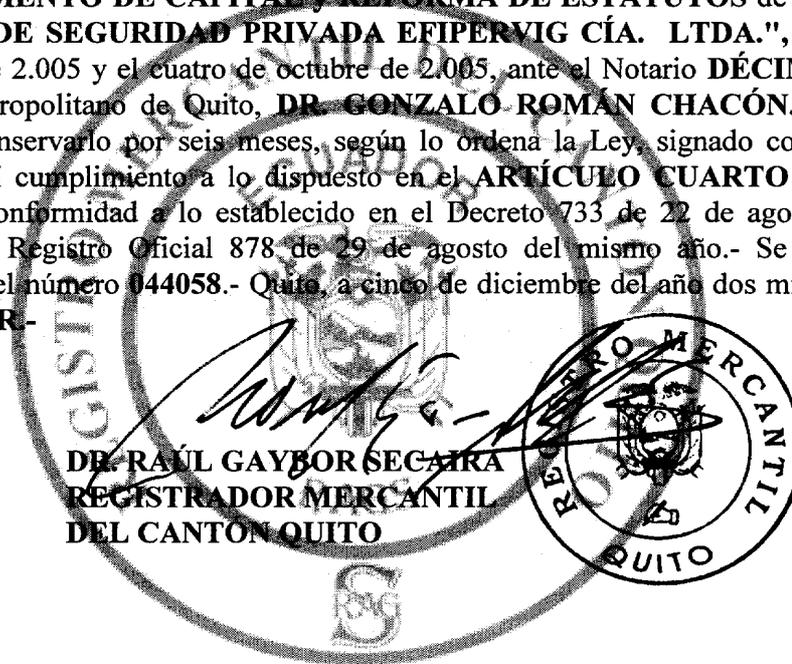


0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del año 2.005, bajo los números: **3126** del Registro Mercantil, Tomo **136** y **66** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **3**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **934** del Registro Mercantil de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1332 vta., Tomo 129.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CÍA. LTDA.**", otorgadas el dos de agosto de 2.005 y el cuatro de octubre de 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1799**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044058**.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

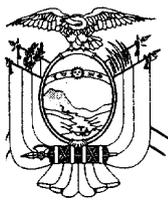
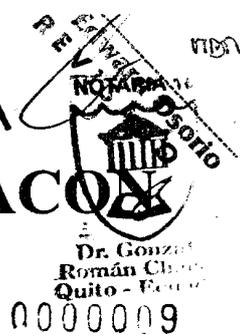


RG/mn.-

121394

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS

CUANTIA : INDETERMINADA

Di 2c.

Escritura Nro.:

BF

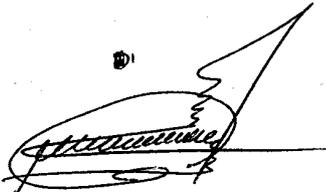
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de octubre del año dos mil cinco, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón. Comparece el señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue:

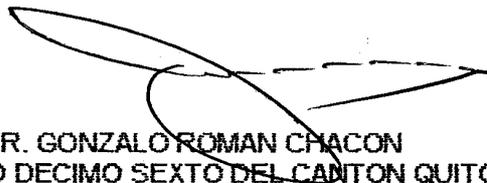
"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual contenga la siguiente Declaración Juramentada contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Marco Vinicio de la Torre Dávalos en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa.

Procesos: Me otorgó para que en esta escritura se inscriba la minuta de escritura de Quito con fecha 21 de octubre del 2005, SE APROBÓ la presente escritura. Carita 2.º de octubre del 2005. El Notario

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, previamente advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, instruido sobre de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y del falso testimonio; juramentado que ha sido en legal y debida forma, libre y voluntariamente DECLARA BAJO JURAMENTO: Que con fecha posterior a la del otorgamiento de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el dos de agosto del año dos mil cinco, se ha procedido a registrar contablemente y forman parte del patrimonio social, los aportes en numerario entregados por los socios Hernán Alberto Álvarez Pérez y Diego Fernando Cueva Álvarez, aportaciones con los que se paga la nueva emisión de acciones ordinarias. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de actos." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra debidamente firmada la por la Dra. Ibelia Brito Quiroz con matrícula número nueve cuatro seis dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente, íntegramente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS
C. C. Nro. 180109745-0



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



121395

0000010

NOTARIA 10



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y REGULATION

CEDEULA DE IDENTIFICACION No 180109745-0
DE LA TORRE DAVALOS MARCO VINICIO

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: LA MATRIZ

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: TUCH DAVALOS
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EMISION: [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD: 1999

[Signature]
[Portrait Photo]

EDUATORIANA *****

El De Ge
Bomán
Quito

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA E DORADO
ESTADO CIVIL: CASADA
SUPERIOR: MILITAR SERVA. PASIVO
PROF. COOP

INSERCCION: JORGE DE LA TORRE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: TUCH DAVALOS
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EMISION: [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD: 30/04/2004

FORMA No: REN 1114385
Pch

[Signature]
[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

287 - 0010
NUMERO

1801097450
CEDULA

DE LA TORRE DAVALOS MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Barcode]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado QUITO, a 17 OCT 2005

EL NOTARIO
DR. XIMENA BUNIAN CHACON

[Signature]

[Notary Seal]



EFICIENCIA PERMANENTE EN VIGILANCIA EFIPERVIG CIA. LTDA.

Quito, Septiembre 18 del 2004

Señor
Crnl. (r)
MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA., celebrada el 15 de septiembre del 2004 ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL con REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS. Reemplaza al nombramiento anterior.

La Compañía De Seguridad Privada EFIPERVIG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el 01 de Octubre de 1997, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.1.1.1.0916 del 20 de Abril de 1998, y registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 24 de abril de 1998.

Estamos seguros de su éxito en el trabajo a desempeñar.

Atentamente,

ING. DIEGO CUEVA ALVAREZ
Secretario ad-hoc de la Junta
C.C. Y70444876-8

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, 11 oct 2005

EL NOTARIO
GONZALEZ

Quito, Septiembre 18 del 2004

Señor
Ing. Diego Cueva Alvarez
Presente.-

Tengo a bien aceptar la designación de GERENTE GENERAL con REPRESENTACIÓN LEGAL de EFIPERVIG CIA. LTDA. recaída en mi persona, particular que solicito se haga conocer a los socios de EFIPERVIG CIA. LTDA.

Atentamente,

CRNL. (r) MARCO VINICIO DE LA TORRE DÁVALOS
C.C. 180109745-0

0000011

0000011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8620 del Registro de Nombramientos Tomo 435

Quito, a 22 OCT 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador



NOTA

QUITO - I

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA. Otorgada por MARCO VINICIO DE LA TORRE DAVALOS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON